

Al contestar, citar estos datos:

**\*20233200118171\***

Radicado: **20233200118171** de 27-07-2023

Pág. 1 de 4

## SUBRED CENTRO ORIENTE PAGINA WEB

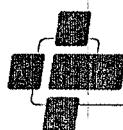
### AVISO

En Bogotá, el jueves 27 de julio de 2023, se fija el presente Aviso en lugar visible de la Subred Centro Oriente Pagina Web por (5) cinco días hábiles, dando respuesta al requerimiento No. 20231500032246, SDGPC. No. 3068502023 en razón a que el petionario (a) Anónimo (a) no registra datos de notificación.

En nombre de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., agradecemos su valioso comentario puesto que ello nos permite el mejoramiento en la calidad de los servicios. Por lo anterior, estamos emprendiendo acciones necesarias para brindar una atención con calidad, calidez y oportunidad que impacten en la satisfacción de nuestros usuarios.

Dando respuesta a su requerimiento señor (a) Anónimo (a), el cual registro por medio de la plataforma Bogotá Te Escucha – *Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas* donde manifiesta inconformidad así: (...) *quiero saber porque ahora con el mismo personal y con los mismos servicios de aseo con eo cambio de empresa se paga el doble de lo que we pagaba con la anterior empresa, porwue sicede esto y porwue despilforean asi los recursos, ademas la anterior empresa hacia mas servicios que esta y cobra menos, ejemplo lavado de tanques, fumigacion, y esta nueva empresa no hace eso, que negocio raro tienen, por favor copiar a la respuesta a la contraloria y procuraduria estoy pendiente de la respuesta en la intranet (...)* al respecto nos permitimos informarle que se comunicó de la novedad al Apoyo de Supervisión de Contratos donde este nos respondió lo siguiente:

La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., en razón a comunicado formal emitido por parte del proveedor JDR ASISTENCIAMOS EU sobre la no continuidad del contrato de aseo, limpieza y desinfección hospitalaria, cafetería y servicios especiales que venía ejecutando desde el pasado 29 de octubre del año 2020, procedió a iniciar nuevo proceso de contratación a finales del mes de diciembre de 2022. De acuerdo a lo anterior, dentro del proceso precontractual se adelantó por parte del área de compras que pertenece a la Dirección de Contratación el estudio de mercado respectivo, en el que se refleja la variación e incremento en las tarifas según el análisis del sector.



Al contestar, citar estos datos:

**\*20233200118171\***Radicado: **20233200118171** de 27-07-2023

Pág. 2 de 4

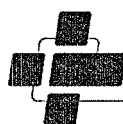
En este sentido y con base a lo estipulado en el Estatuto de Contratación adoptado por Acuerdo No. 027 del 20 de septiembre de 2017, modificado parcialmente por el Acuerdo 050 del 19 de diciembre de 2018 y Acuerdo 011 del 27 de febrero de 2019 y el Manual de Contratación, aprobado por la Resolución No. 053 del 31 de enero de 2022, se surtió para el efecto en el mes de enero de 2023 mediante Convocatoria Pública No. CP-001-2023 el pliego de condiciones cuyo objeto se describe a continuación: (...) *contratar la prestación del servicio integral de aseo, limpieza desinfección hospitalaria, cafetería y jardinería, para las unidades que hacen parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. (...)*, publicado en el aplicativo del SECOP II y en la página web de la entidad [www.subredcentrooriente.gov.co](http://www.subredcentrooriente.gov.co), garantizándose la oportunidad de participar dentro del proceso.

Producto de esta convocatoria y una vez agotándose todas las instancias tendientes a la selección objetiva del contratista, mediante Resolución 062 del 02 febrero 2023 se declara desierto el proceso de Convocatoria Pública No. CP-001-2023, teniendo en cuenta que no hubo presentación de ofertas; por lo que la Entidad, con el fin de garantizar la continuidad del servicio y de conformidad con lo establecido en numeral 7, del Manual de Contratación (Resolución No. 053 del treinta y uno (31) de enero de 2022) adelantó la Contratación Directa CD-004-2023, sustentada en la circunstancia que resulta de la no adjudicación del contrato porque no se presentaron proponentes al proceso, conservando las mismas condiciones de la Convocatoria Pública No. CP-001-2023, lo que dio origen al contrato que se tiene vigente a la fecha.

Para mayor detalle, la información de los procesos adelantados puede ser consultada en la página web de la entidad [www.subredcentrooriente.gov.co](http://www.subredcentrooriente.gov.co) por las rutas [/transparencia/contratación/convocatoria-pública/convocatoria-pública-001-2023](#) y [/transparencia/contratación-clasificación/contratación-directa](#).

Adicionalmente y con el fin de poder brindar una respuesta de fondo, lo (a) invitamos a ampliar la información suministrada en su requerimiento de la siguiente forma: Relacionar porque se solicita ampliación, ejemplo: No es claro ni legible el motivo de su insatisfacción. En este sentido se solicita: Suministrar su número de teléfono, número de documento o dar detalles respecto a los inconvenientes que generan su inconformidad.

Esta solicitud de ampliación se sustenta en la Ley 1755 de 2015 (...) *Artículo 17: Peticiones incompletas y desistimiento tácito. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo y que la actuación puede continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes. A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos comenzará a correr el término para resolver la petición. Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual (...)*.





Al contestar, citar estos datos:

**\*20233200118171\***

Radicado: **20233200118171** de 27-07-2023

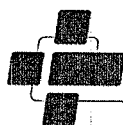
Pág. 4 de 4

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Para notificar al interesado se fija el presente aviso en un lugar público de la Subred Centro Oriente Pagina Web por un término de cinco (5) días hábiles, hoy **31 julio 2023**

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN Luego de haber permanecido por el término legal, de conformidad con el artículo 45 del código contencioso administrativo, se desfija el presente aviso, hoy **8 agosto 2023**

Responsable	Nombres y Apellidos Completos	Cargo y/o Perfil Contratista	Firma
Elaboró	Diana Carolina Sandoval Manrique	Contratista – Apoyo Recursos Físicos	
Aprobó	Anyela Yurany Casallas Montero	Directora Administrativa	
Consolidó			
Revisó	Pablo Fonseca Guerra	Abogado – Direccion Administrativa	

Declaramos los arriba firmantes, que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto, lo presentamos para firma.



Al contestar, citar estos datos:

**\*20233200118171\***

Radicado: **20233200118171** de 27-07-2023

Pág. 3 de 4

Por otro lado, la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., cuenta con la gestión de la Defensora del Ciudadano Martha Jannet Sabogal García Jefe Oficina de Gestión del Conocimiento. Así mismo, en caso de alguna inquietud, se puede comunicar a través del correo electrónico [defensordelciudadano@subredcentrooriente.gov.co](mailto:defensordelciudadano@subredcentrooriente.gov.co), ó puede acercarse a la oficina de Participación Comunitaria y Servicio al ciudadano, de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 1:00 p.m. y 2:00 p.m. a 4:00 p.m. en donde tendremos el gusto de atenderle.

**Lo(a)** invitamos a vincularse y participar activamente en nuestra Asociación de Usuarios, personas como usted, enriquecerían este ejercicio democrático en beneficio de la comunidad.

Finalmente queremos darle a conocer la herramienta de la Alcaldía Mayor *Bogotá Te Escucha – Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas*, desde donde podrá interponer y hacer seguimiento a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias, solicitudes o agradecimientos de forma sencilla, para ser atendidas por las entidades competentes que hacen parte de la Administración Distrital. Para acceder puede ingresar desde el Portal Bogotá o ingresando la URL: <http://bogota.gov.co/sdqqs>

Frente a cualquier desacuerdo con nuestra respuesta podrán elevar consulta a la Superintendencia Nacional de Salud, máxima autoridad de inspección y vigilancia en la materia (C.E. 009/96).

Cordialmente,



**ANYELA YURANY CASALLAS MONTERO**

Directora Administrativa

Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.

*“Respetado Ciudadano – Ciudadana. La Secretaría Distrital de Salud con el propósito de mejorar la atención ciudadana, amablemente lo invita a darnos su opinión y sugerencias en la ENCUESTA DE SATISFACCIÓN SDQS-SDS que hemos dispuesto para usted en el link <http://fapp.saludcapital.gov.co/encuestas/index.php?sid=52866&lang=es> o acceder a la página [www.saludcapital.gov.co](http://www.saludcapital.gov.co) – link de Contáctenos o Servicio al Ciudadano - ir a enlace Encuesta de Satisfacción SDQS. Sus comentarios nos comprometen a mejorar. MUCHAS GRACIAS”.*

Dando continuidad a la solicitud se remite copia de esta respuesta a la contraloría y a la procuraduría para su respectiva revisión